

Auto de sustanciación No. 2331

190014189004201900579



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYÁN

Popayán, NUEVE (9) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Teniendo en cuenta el contenido del oficio que antecede, dentro del asunto Ejecutivo Singular, propuesto por CHEVYPLAN S.A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE FINANCIAMIENTO, por medio de apoderado judicial y en contra de FRANCY LILIANA HURTADO QUESADA, VIVIANA ASTRID CHAMORRO DAGUA, se pone en CONOCIMIENTO y a disposición de las partes el mismo a fin de tomar las previsiones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,



PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

Jyng.-

**JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

”

’ La providencia anterior, es notificada por
anotación en

ESTADO No. 102

Hoy, 10 de junio de 2022

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA

	ALCALDIA DE POPAYAN	GM-150
	INSPECCION DE TRANSITO	Versión: 07
		Página 1 de 1

Popayán, 2022-06-08

Radicación:20221500237291

Señores:

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE POPAYAN CAUCA
E S D**

ASUNTO: RESPUESTA INFORMACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADO: VIVIANA ASTRID CHAMORRO DAGUA, FRANCY LILIANA HURTADO QUESADA.

RADICACIÓN: 19001418900420190057900.

Cordial saludo,

En mi calidad de Inspectora de Tránsito y Transporte Municipal de Popayán, doy respuesta al asunto de la referencia de la siguiente manera:

1. Le informo a usted, que la comisión para la práctica del secuestro del vehículo de placa **JGT398**, fue realizada mediante Despacho Comisorio N° 29 de fecha 29 de abril del 2022, por el juzgado cuarto de pequeñas causas y competencia múltiple de Popayán cauca, siendo radicado ante la Inspección de tránsito y Transporte el día 26 de mayo de 2022.
2. Que dando cumplimiento a dicho despacho comisorio, se realizó la solicitud de inmovilización a la Sijin del vehículo de placas **JGT398**, con radicado interno 20221500236421.
3. Que hasta el momento el vehículo de placa **JGT398**, no ha sido dejado a disposición ante este despacho, por parte de la autoridad competente, motivo por el cual, no se ha podido llevar a cabo en su totalidad la comisión encomendada por usted su señoría.
4. Que una vez dicho vehiculo sea dejado a disposición por la autoridad competente, este despacho procederá a realizar la diligencia de secuestro y posteriormente a devolver la comisión encomendada.
5. A la presente se adjunta la solicitud de inmovilización realizada.

Atentamente,



JOHANNA POSSO CHAVEZ
Inspectora de Tránsito y Transporte Municipal



